

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE**  
**BARRANQUILLA**  
**ESTADO No. 207 del 10 de Diciembre de 2021**



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

**FIJACIÓN DE ESTADOS**

<b>Radicación</b>	<b>Clase</b>	<b>Demandante</b>	<b>Demandado</b>	<b>Fecha Auto</b>	<b>Auto / Anotación</b>
08001400301320120012700	Ejecutivo Singular	Comultigas	Stefany Julie Tabares Polo	09/12/2021	Auto Decide - 1.- Apruébese La Liquidación Del Crédito Aportada Por La Parte Ejecutante - 3.- Téngase Como La Liquidación Total Del Crédito - 4.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405301420110109700	Ejecutivo Singular	Cooperativa Aspen	Ramiro Robinson Santana Arroyo	09/12/2021	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria Las Solicitudes Allegadas Al Proceso Por El Dr. Julio Delcastillo Meza - 2. Póngase En Conocimiento Del Ejecutante Auto Del 30 De Junio De 2021 Para Lo De Su Competencia Y Fines Pertinentes <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405301420110109700	Ejecutivo Singular	Cooperativa Aspen	Ramiro Robinson Santana Arroyo	09/12/2021	Auto Decide - 1. Reiterar Por Intermedio De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla El Requerimiento Efectuado Al Juzgado Primero De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405301220080044900	Ejecutivo Singular	Linda Rosa Campo Rodriguez	Susana Colina Salcedo	09/12/2021	Auto Decide - 1. Abstenerse De Pronunciarse De La Solicitud De Confirmación De Adjudicación En Remate A La Oficina De Instrumentos Públicos - 2. Por Intermedio De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla Expídanse Oficios De Requerimiento <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405301320040036500	Ejecutivo Singular	Mireya Caballero Perez	Yadira Esther De Escolar Cantillo	09/12/2021	Auto Decide - 1. Acéptese El Desistimiento De La Sentencia Solicitado Por La Parte Demandante Banco Davivienda - 2. Se Ordena El Levantamiento De Todas Las Medidas Cautelares Decretadas A Favor De Davivienda - 3. No Acceder A La Solicitud De Desglose En Los Términos De La Parte Demandante, 4. Ordénese El Desglose De Los Documentos Que Sirvieron De Base Para El Presente Proceso Y Hágase Entrega A La Parte Demandada Con La Respectiva Constancia Que Se Desistió De Los Efectos De La Sentencia, - 5. No Condenar En Costas Ni Perjuicios. - 6. Ejecutoriado El Presente Auto, Archívese El Expediente. - 7. Se Requiere A Los Asistentes Administrativos Grado 05 De La Oficina De Apoyo <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001418901820200002300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco De Occidente	Fabio Isaac Charris Sanchez	09/12/2021	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2020-00023 Procedente Del Juzgado 18 De Pequeñas Causas De Competencia Múltiples De Barranquilla <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE**  
**BARRANQUILLA**  
**ESTADO No. 207 del 10 de Diciembre de 2021**



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

08001418901520190034000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Joel De Avila Perez	Edinson Dams Ubina	09/12/2021	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-0340 Procedente Del Juzgado 15 De Pequeñas Causas De Competencia Múltiples De Barranquilla <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405301420190058200	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Jose Luis Barranco Riquett	09/12/2021	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00582 Procedente Del Juzgado 14 Civil Municipal De Barranquilla - 2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante - 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Endosatario En Procuración <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001400302220180074100	Procesos Ejecutivos	Banco Bbva Colombia	Ingienieria Y Mecanizados De La Costa	09/12/2021	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2018-00741 Procedente Del Juzgado 22 Civil Municipal De Barranquilla - 2. Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001400302320180097700	Procesos Ejecutivos	Banco Bbva Colombia	Servidiesel, Sin Otro Demandado	09/12/2021	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante - 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405300720200009900	Procesos Ejecutivos	Banco Caja Social S.A.	Aideli Duran Perez	09/12/2021	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2020-00099 Procedente Del Juzgado 7 Civil Municipal De Barranquilla - 2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante - 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405302020170052500	Procesos Ejecutivos	Banco Coomeva S.A. Bancoomeva	Ruben Dario Gomez Castro	09/12/2021	Auto Decide - 1.- Apruébese La Liquidación Del Crédito Aportada Por La Parte Ejecutante - 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405302820190017500	Procesos Ejecutivos	Comultrasan	Linda Lucid Ardila Ruiz	09/12/2021	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00175 Procedente Del Juzgado 28 Civil Municipal De Barranquilla - 2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante - 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Endosatario En Procuración <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405303020170039400	Procesos Ejecutivos	Margarita Donatila Ramirez De Ramos	Eduardo Rafael Beleño Rojas, Arides Beleño Rojas	09/12/2021	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Adicional Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante - 2.- Téngase Como La Liquidación Total Del Crédito Del Proceso - 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Endosatario En Procuración <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>

En la fecha 10 de Diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
BARRANQUILLA  
ESTADO No. 207 del 10 de Diciembre de 2021**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ALFREDO TORRES VASQUEZO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES**